

REVISTA DE HISTORIA

Director-Propietario:

DR. JOSÉ PERAZA DE AYALA R. VALLABRIGA

Individuo correspondiente de la Academia de la Historia

La Laguna de Tenerife (Islas Canarias)

LOS PRIMITIVOS HISTORIADORES DE CANARIAS

La obra del P. Fray Alonso de Espinosa ⁽¹⁾

Es indiscutible que la historia escrita por el autor citado a la cabeza de estas líneas es de un valor inapreciable por haber sido compuesta poco tiempo después de verificarse los sucesos a que se refiere, y con datos recogidos directamente, que son más de apreciar cuanto el mismo Espinosa nos declara las dificultades que hubo de vencer para adquirirlas: "Esto es, dice, lo que de las costumbres de los naturales he podido con mucho trabajo acaudalar y entender, porque son tan cortos y encogidos los guanches viejos que si las saben no las quieren decir, pensando que divulgarlas es menoscabo de su nación, y así quedar yo corto habiéndolo tomado tan tarde, no es culpa mía.

De todos los estudiosos es sabido que esta fué la primera historia del archipiélago que se imprimió, formando un libro dedicado exclusivamente a la isla de Tenerife y a la aparición de la Virgen de Candelaria, si bien por incidente se habla de las demás islas. Es cierto que Zurita en sus anales de la Corona de Aragón, así como los historiadores

(1) El P. Alonso de Espinosa era natural de Alcalá de Henares (Portilla, "Historia Complutense" pág. 2.º folio 8.) En Guatemala tomó el hábito dominico, y se sabe que ya en el año 1580 estaba en Tenerife. Como en el "Prohemio" de su historia afirma el citado religioso que "muchos años há que allá en las remotas partes de la India... tuve de esta santa imagen noticia..." deducimos que cuando el P. Espinosa llegó a este archipiélago sería un hombre de edad madura si no proveya. Ignoramos si falleció en estas islas.

de Indias tales como Gomara, Oviedo, Las Casas, y cronistas como Bernáldez, habían descrito en algunos capítulos de sus obras los acontecimientos ocurridos en la conquista de las Canarias, pero ninguno hizo como el P. Espinosa un detenido estudio de las costumbres de los guanches ni de su historia interna, formulando juicios y apreciaciones tan exactas y dignas de fe.

El decidirse este escritor a publicar la historia de que tratamos tuvo por única causa el venerarse en esta isla una escultura de la Virgen llamada de Candelaria, cuya fama había llegado hasta América, donde residía el P. Espinosa, y el deseo de este religioso de dar a la publicidad los milagros realizados por aquella imagen. "Muchos años ha, escribe, que allá en las remotas partes de la India, en la provincia de Guatemala, donde me vistieron el hábito de la religión, tuve desta santa imagen noticia (mas dónde no se tendrá), y oí contar prodigiosas cosas de ella, y desde entonces me vino un deseo y cobdicia de verla, que no sosegó, hasta que fué Dios servido..."

Y en efecto: El P. Espinosa consigue venir a Tenerife y satisfacer sus deseos de contemplar la Virgen de Candelaria, proponiéndose en seguida inquirir el origen de la imagen ya nombrada y publicar un libro donde expondría sus investigaciones, pero este primer intento fracasó "porque no hallé favor en mis prelados", dice él mismo. No cesó en su empeño el fraile dominico hasta que al fin halló el apoyo que tanto deseaba en el maestro Fray Pedro Marín, provincial de estas islas, de la orden de predicadores, y en el Obispo don Fernando Xuárez de Figueroa, muy devoto de la Virgen. "El fué, dice al final del libro tercero, el que más ha insistido en que esta obra salga a luz y se publique". (2).

El libro se publicó en Sevilla el año 1594 en casa de Juan de León, situada junto a las Siete Revueltas, a costa de Fernando Mexía, mercader de libros, llevando por título: "Del Origen y Milagros de Nuestra Señora de Candelaria, que apareció en la isla de Tenerife, con la descripción de esta isla. Compuesto por el P. Fr. Alonso de Espinosa, de la Orden de Predicadores, y predicador della". Debajo de lo anteriormente escrito figura la imagen de la Virgen de Candelaria. La obra consta de 140 páginas de octavo. Hacemos constar que Nicolás Antonio en su Biblioteca nueva menciona, sin expresión de lugar, una edición del mismo autor correspondiente al año 1541, pero juzgamos es un error.

Por causas que en otra ocasión expondremos, la historia del P. Espinosa llegó a ser tan rara cincuenta años después de ser publicada,

(2) Parece que el P. Espinosa halló datos y documentos escritos al emprender su obra, según se desprende de sus mismas palabras: "...Y movido no sé de qué espíritu, me quise informar de raíz del origen de esta santa reliquia, y no hallando cosa alguna escrita que me satisficiese, no poco cuidado me dió..." Sabemos también que el maestro Fr. Luis Tomás Leal, dejó inédita una larga historia de la imagen de Candelaria con todas las noticias que recogió su celo, su erudición y paciencia. El señor Rodríguez Moure asegura que esa obra desapareció cuando la extinción de los conventos.

DEL ORIGEN Y MILAGROS DE LA

Santa Imagen de nuestra Señora de
Candelaria, que apareció en la Isla
de Tenerife, con la descripción
de esta Isla.

Compuesto por el Padre Fray Alonso de Espinosa
de la Orden de Predicadores, y Pres-
dicador de ella.



CON PRIVILEGIO.

Impreso en Sevilla en casa de Juan de León.

Año de 1594.

A costa de Fernando Mexia mercader de libros.

que Núñez de la Peña afirma en su tiempo que solamente existía un ejemplar en la Laguna. A la vista de ese ejemplar único (3) se completó

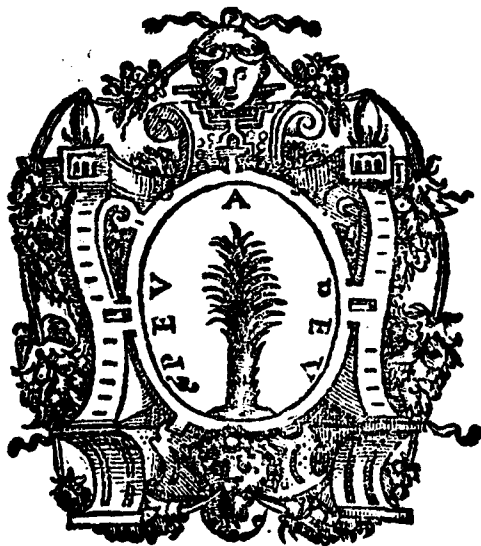
(3) Es muy rara la edición de 1594. No figura en la Biblioteca Nacional, ni en la provincial de Sevilla, ni tampoco en la Capitular y Colombina. Según nota bibliográfica que me envió mi maestro, el catedrático de la Universidad sevillana don Joaquín Hazafias y la Rua, existe un ejemplar en la Biblioteca del duque de T'Serclaes, en Madrid, que suponemos es el único que existe en toda España. En el Museo Británico se conserva otro ejemplar que proviene de una librería de Madrid, y de ese libro se han tomado los fotograbados que ilustran este artículo.



Portada de la edición príncipe,
tomada de un ejemplar rarísimo que
se custodia en el Museo Británico.



un fragmento impreso que poseía el marqués de Villanueva del Prado, haciendo copiar cuidadosamente las hojas que le faltaban, el cual pasó a ser propiedad del Dr. don Francisco María León, quien lo prestó para la publicación de la edición de 1848 en Santa Cruz de Tenerife, imprenta y librería Isleña de la que fué regente Miguel Miranda. Hoy se conserva el original de referencia en la Biblioteca municipal de Santa Cruz de Tenerife.



Grabado colocado al final del libro en el que aparece la leyenda: "PEV A PEV" que suponemos se lea: "Poco a poco". También está tomada del ejemplar que posee el Museo Británico.



Impreso en Sevilla en casa de Juan de Leon, junto a las siete Rebueltas.

1594.

LA EDICIÓN DE 1848

El movimiento histórico que se observó en esta isla en los últimos años de la primera mitad del siglo pasado, tuvo su origen en la influencia ejercida por los investigadores franceses Webb y Berthelot, comisionados por el Gobierno de su nación para estudiar este archipiélago. Se vió que aún permanecían inéditos algunos manuscritos de importancia referentes a la historia de esta región, y que los publicados en otras épocas estaban agotados y era indispensable reimprimirlos. Las indicaciones hechas en tal sentido por los sabios ya nombrados, la pu-

blicación de la monumental obra de aquellos y el deseo de los estudiosos de conocer las primeras fuentes de nuestra historia regional, hizo que esta labor se llevara a cabo.

Pero para dar remate a trabajo tan enorme no basta el patriotismo ni la voluntad; es necesario también un espíritu crítico para la depuración de las fuentes que habían de elegirse, que la corrección de la impresión fuera esmerada, que se intercalaran notas explicativas al final del texto para aclarar los pasajes oscuros o de interpretación dudosa, y como complemento una biografía del autor. Nada de cuanto hemos anotado se realizó, quizá por precipitación o por desidia, o, en fin, por la idiosincrasia de nuestro temperamento que proyectando acciones dignas de encomio las realiza a medias en la práctica o quedan olvidadas para siempre antes de llevarse a cabo.

La reimpresión de la historia del P. Espinosa además de contener esos defectos fué publicada de un modo incompleto. Del principio del libro se suprimió la aprobación, calificación, licencia y parte del Prohemiox, "por carecer de todo interés para la historia", dicen los editores en la Advertencia; también dejó de publicarse el cuarto libro, que contiene los milagros de la Virgen, "porque se halla íntegramente copiado en la obra de Núñez de la Peña", afirman de nuevo los editores. De esa manera se dió al público una historia descoyuntada, que no representa en su método ni en su ordenación lo que se pretendía, una copia exacta del libro, sino una parte solamente de aquél. (4).

En estas líneas queremos recomponer el original de la historia del P. Espinosa, señalando el orden que debió seguirse por los editores de la edición de 1848, insertando los documentos que fueron suprimidos, señalando también los que habiendo sido omitidos por los expresados editores fueron publicados por Núñez de la Peña, por si algún día desaparece el único ejemplar que existe en la Biblioteca municipal de Santa Cruz de Tenerife, antes de que alguna Corporación se decida a la publicación de aquel tan raro ejemplar, restableciendo así el texto primitivo. La obra comienza así:

APROBACION.—Por mandado de los señores del Real Consejo de Su Magestad e visto estos dos libros que compuso el P. fr. Alonso Espinosa, predicador de la Orden de Santo Domingo, el uno en que expone en metros castellanos el Salmo quarenta y uno, y el otro del origen y milagros de la Imagen de Nra. Sra. de la Candelaria y no he allado

(4) La historia del P. Espinosa ha sido muy elogiada en todos tiempos. Núñez de la Peña le llama "autor moderno", y en otro pasaje, dice: "el padre fray Alonso de Espinosa, a quien se debe dar mucho crédito" (pág. 24). Viera y Clavijo, escribe en el prólogo del primer tomo: "Viana, que había tomado la pluma para refutar al P. Espinosa, le copió en cuanto le fué posible. Este dominicano, que escribía cien años después de la reducción de Tenerife, trató entonces como por episodio aquella memorable conquista y de las costumbres de los antiguos Guanches, y esta es una de las mejores memorias públicas que tenemos " De los tiempos modernos, véase a Millares y Torres Campos.

en ellos cosa que contradiga a nra. Santa Fe catholica, ni a las buenas costumbres y será su lectura apacible y provechosa, y ansi es mi parecer que podrá Vtra. Alteza mandar hacer a su autor la merced que pide. Dado en este Convento de Nra. Sra. del Carmen de Madrid en tres días del mes de Agosto de mil y quinientos y noventa y un años.—Fr. Pedro de Padilla.

EL REY

“Por quanto por parte de vos fray Alonso de Espinosa, Predicador de la Orden de Santo Domingo nos fué fecha relación que vos aviades compuesto dos libros, el uno intitulado exposición en el psalmo quarenta y uno “*Quem admodum desiderat cervus*”, en metro castellano (5), y el otro del origen y milagros de la Imagen de Nuestra Señora de Candelaria que apareció en la Isla de Tenerife, en los quales aviades trabajado mucho; atento lo qual nos pedistes y suplicastes os mandásemos dar licencia para lo poder imprimir, y privilegio por el tiempo que fuéremos servido e como la nra. merced fuese, lo qual visto por los del nuestro Consejo.

“Por quanto en los dichos libros se hizo la diligencia que la pragmática por nos últimamente sobre ella hecha supone, fué acordado que devíamos mandar esta nra. cédula en la dicha razón y nos tuvimoslo por bien, por lo qual vos damos licencia y facultad para que por tiempo de diez años cumplidos primeros siguientes que corren y se cuentan desde el día de la fha. desta nra. cédula en adelante vos o la persona que para ello vtro. poder huviere y no otra alguna podáis imprimir y vender los dichos libros que de suso se hace mención.

“Y por la presente damos licencia y facultad a qualquier impresor destos nros. Reynos qual vos nombráredes para que por esta vez lo pueda imprimir por los originales que en el nro. Consejo se vieron, que van rubricados y firmados al fin de Alonso de Vallejo, nro. Escno. de Cámara y uno de los que en el nro. Consejo residen con que antes que se vendan los traygais ante ellos, juntamente con los dhos. originales para que se vea si la dicha impresión está conforme a ellos, o traygáis fe en pública forma, como por corrector por nos nombrado se vió y corrigió la dha Impreción por los dichos originales. Y mandamos al impresor que así imprimiere los dichos libros no imprima el principio o primer pliego de cada uno dellos, ni entregue mas de un sólo libro de cada uno con los dichos originales, al autor, o persona a cuya costa los imprimiere ni a otra al-

(5) Hasta el momento en que leímos la licencia, ignorábamos que el P. Espinosa había compuesto otro libro, pues siempre creímos que solamente fué autor de la historia que todos conocemos. El hecho de escribir en verso su “Introducción al Psalmo XLI” se acredita por su afición a la poesía, de la que dá gallardas muestras en las octavas reales con que encabeza sus libros en la historia. Quizá la obra de referencia estaría compuesta también en octavas reales, forma poética muy usada en aquel tiempo. El Psalmo XLI comienza así: “Como ansía el ciervo sediento las fuentes de las aguas, así, oh Dios!, clama por tí el alma mía.”

guna para efecto de la dha. corrección y tassa, hasta que antes y primero los dichos libros estén corregidos y tasados, y estando hechos y no de otra manera.

“Podáis imprimir (6) los dhos principios y primeros pliegos en los quales seguidamente ponga esta nra. lic.^a y la aprobación y tassa, y erratas, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dha. pragmática y leyes de nros. Reyes que sobre ello disponen. Y mandamos que no los podays vender ni se vendan por vos ni otra persona alguna hasta que estén los dhos. libros en la forma susodicha so las dichas penas, y mandamos que durante el dho. tpo. persona alg.^a sin otra licencia no lo pueda imprimir ni vender so pena que el que lo imprimiere y vendiese haya perdido y pierda qualesquier libros o moldes y aparejos que dellos tuviere, y mas incurra en la pena de cinquenta mil mrs. por cada vez que lo contrario hiciese, la qual dha. pena sea la tercia parte p^a el juez que la sentenciare y la otra tercia parte p^a la nra. Cámara y la otra tercia parte para el que lo denunciare, y mandamos a los del nro. Consejo, Presidente y Oidores de las nuestras audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nra. casa y Corte y Chancillerías, y a todos y qualesquier nras. justicias cada una en su jurisdicción que vos guarden y cumplan esta nra. Cédula y merced que así vos hacemos y contra esta no vos vayan, ni pasen ni concientan yr ni pasar en manera alguna, so pena de nra. merced y de diez mil maravedi p^a la nra. Cámara. Fecha en San Lorenzo a veinte y un días del mes de Agosto de mil quinientos y noventa y un años—YO EL REY—Por mandado del Rey nuestro Señor; Juan Vazquez”.

A estos documentos le sigue la LICENCIA, publicada por Núñez de la Peña al final de su historia, páginas 549-550, y a continuación va el

TESTIMONIO DEL PROVISOR DE CANARIA

“Los escribanos públicos de Canaria que aquí firmamos nuestros nombres, damos fe y verdadero testimonio que el Lcdo. Saravia es Provisor del Obispado; por que como tal le vemos usar el dho. oficio, y despachar como tal Provisor, los negocios del audiencia Eclesiástica desta Isla. Y Pedro de Medina de quien va firmado e signado el testimonio de atrás, es Notario Apostólico y público de la dha. Audiencia por que como tal le vemos despachar los negocios de la dha. audiencia y a los autos que ante él pasan de la dicha audiencia y testimonios que

(6) Además de la edición príncipe, impresa en Sevilla en 1594, y la incompleta y defectuosa publicada en 1848 en Santa Cruz de Tenerife, imprenta Isleña, existe una preciosa edición traducida al inglés, la que hemos podido estudiar con toda detención gracias a la generosidad de don Carlos R. Hamilton, a quien damos públicamente las gracias más rendidas por su gentileza, pues nos ha cedido el texto por el tiempo que sea necesario para su completo estudio. El libro comienza con un análisis de la historia general del país; a esa introducción sigue la obra del P. Espinosa traducida al inglés, excepto el libro cuarto que se omite, siguiendo a esto el juicio formulado por la escritora Ethel Trew acerca del estado actual de la Virgen, terminando el libro con la más completa nota bibliográfica que se conoce de las obras que tratan de Canarias, tomada del Museo Británico.

dellos dá se ha dado Fe y crédito en juicio y fuera dél y dello damos esta fe. En Canaria oy catorce de Marzo de 1591 años. Alonso de San Juan, Escno. pco. Francisco Suárez, Escno. público. Bernardo de Palencia, Escno. Público”.

La Carta del autor a la Virgen sucede al testimonio y aparece en la edición de 1848, así como los sonetos, y a éstos el PROHEMIO, del que se copia hasta donde dice: “El libro cuarto contiene los milagros que nuestro señor ha obrado por esta santa reliquia...” (7).

El original continúa como sigue: “Y porque conste a todos averse procedido en este caso conforme a derecho, pondré aquí las diligencias que se hizieron para sacar en limpio lo que escribo...” Núñez de la Peña trae la PETICIÓN y COMISION hasta el final, páginas 499-502.

En la historia del P. Espinosa sigue a lo expuesto: “Con estos recaudos y comisiones se hicieron las informaciones de todo, o lo más que en este libro se contiene con la fidelidad y diligencia que tal caso requería, y dellas se sacó lo que para la historia fué necesario, poniéndolo en el estilo que mejor pude y supe, y aunque mudé algunas palabras no mudé la sustancia, dejándola en su entereza y fidelidad, como lo verá a quien el cargo de examinarla fuere cometido...”

EL LIBRO CUARTO DE LA HISTORIA

Está completamente suprimido en la edición de 1848. En la de 1594 lleva como sub-título: “De los milagros que nuestro Señor ha obrado por esta Santa Reliquia de Nuestra Señora de Candelaria”, (8) y después como introducción al relato de aquellos, escribe estas inspiradas líneas dignas de ser conocidas:

“Si los milagros y hazañosas obras que Dios nuestro Señor ha obrado por

(7) La nota de la edición inglesa, es como sigue: Espinosa, Alonso de—*The Guanches of Tenerife, the Holy Image of Our Lady of Candelaria, and the Spanish Conquest and Settlement. By the Friar Alonso de Espinosa, of the Order of Preachers (1594) translated and edited, with notes and an introduction, by Sir Clements Markham, K. C. B., President of the Hakluyt Society. (H. S. Publications. Series II. vol. 21.) Hakluyt Society: London, 1907. 8.º—(Ac. 6172-93)—See. 1594. Núm. 12; 1848, núm. 79).*

(8) En la edición inglesa, la señorita Ethel Trew, habla así de la Virgen: “Después de la fiesta del 2 de febrero, la imagen estaba ocupando el interior de un lugar cercano a la iglesia, y sin sacerdotes. Dicha imagen tenía en otro tiempo una hermosa sarta de perlas, pero fué desposeída por el Gobierno español en tiempo de la disolución de los conventos juntamente con otras muchas alhajas y ornamentos de oro que le pertenecían. La imagen, no obstante, tiene muchas y preciosas joyas, incluyendo algunas esmeraldas de gran tamaño. Estas se encuentran en un hermoso trabajo de difícil bordado de oro, cubriendo el corpiño de su vestido...” La descripción de las joyas es muy curiosa, pero no queremos aumentar la extensión del artículo con la traducción completa de la descripción hecha por la señorita Ethel.

esta Santa Reliquia, e Imágen de Candelaria, se hubieran escrito, o hubiera memoria capaz que los retuviera, no hay duda, sino que (aunque fuera mucho el gusto de leerlos) se avía de gastar mucho tiempo en escribillos. Mas, la poca curiosidad, por no decir, indevoción, inadvertencia y negligencia de los pasados nos ha quitado deste trabajo, que aviendo hecho tantos como todo el mundo lo confiesa, y sabe, de muy pocos tenemos noticia, y aver estos sacado a luz y comprobádoslos jurídicamente de suerte que hagan fe, no ha sido poco.

Por que el ser tan ordinarios hace que casi no se advierta, ni mire en ellos. Y como los más destes milagros son hechos por mareantes, hombres que pasada la tormenta y necesidad no se acuerdan más, ni tienen memoria, échanse en olvido, y carecemos de su ciencia. Pero son de suyo tan patentes y son tantos, que aunque algunos se olviden, otros por sí propios se manifiestan. Quién hay, pregunto yo, en todas estas Islas, que no haya recibido particular regalo y merced de esta Señora, así en el cuerpo como en el alma? Quién la llamó en sus necesidades que no le acudiese luego? Quién la dejó de ver que no le penase este deseo? Quién entró en su presencia que no le compungiese? Quién la osó mirar al rostro que las carnes no temblasen?

“Aquel solo se llame desdichado, aquel calle y enmudezca, que en sus necesidades, no trasentido. O virgen preciosa de Candelaria, vuestra ayuda, vuestro regalo y favor dá, pues ninguno fué desconsolado de vuestra presencia, ni dejó de conseguir lo que deseaba, como fuese justo. Reciba, pues, el benigno y devoto lector sin escrúpulo alguno esta escriptura, y sepa que lo que en ella se dice, es verdad comprobada con testigos fidedignos, que vieron lo que atestiguan, o lo oyeron a los propios con quien el milagro se hizo; o lo hallé en pinturas antiguas que sirven de escriptura, y son dignas de que se les dé crédito, y más siendo públicas, y en los ojos de todas puestas. Esta prevención y aviso es para los que no son destas Islas ni tienen conocimiento desta Santa Imágen y Reliquia porque los Isleños mucho más que esto saben y han visto.

A esto siguen 36 milagros numerados, y a la terminación, se lee lo que sigue:

“Hasta aquí son milagros que he podido jurídicamente averiguar, y de que no ay de que tener escrúpulo, así por ser en esta Isla patentes, notorios y de todos sabidos, como por estar aprobados (9). Y aunque otros infinitos se dicen y

(9 En la traducción inglesa de que hemos hecho mención, se suprime todo el libro cuarto de la obra, y en su lugar dá una relación de los milagros agrupados por localidades, la cual es muy exacta, pues la hemos cotejado de intento y no falta ninguno. Dice así la traducción: “Son enumerados sesenta y cinco milagros referentes a curas, descritos en la tabla del índice muy claramente. Solamente diez localidades se mencionan. La Laguna fué favorecida seis veces por la santa imágen; Santa Cruz, dos; Garachico, dos; Güimar, que era un distrito muy devoto de la imágen, ninguna vez. Probablemente todos los milagros se realizaban en Güimar, excepto aquellos mencionados especialmente como efectuados en otros lugares. Hubieron treinta y dos curas de heridas y enfermedades, de las cuales once fueron realizadas por el aceite de la lámpara; ocho barcos salvados; la tripulación de un bote, también salvada; tres personas vueltas a la vida, dos conversiones, y cuatro ante la propia imágen”.

refieren como son en suma, sin decir como pasaron no hago caso de ellos, ni los escribo. Pero los que de aquí adelante se escribieren, aunque no son de menos verdad que los passados no tienen tanta autoridad por no estar comprobados, ni autorizados por Escno. público.

“Dellos hallé pintados en la Iglesia de ntra. sra. de Candelaria, que no hace poca fe, pues no se consintieron pintar sino fueran verdaderos, notorios y probados; y dellos saqué un borrador antiguo que los Padres que aquella casa edificaron, y algún tiempo fueron curiosos y miraron por la honra desta Imágen, escribieron, poniendo día, mes y año, y haciendo jurar al que deponía sobre los santos Evangelios, para que dijese verdad y le diésemos crédito. Y así mismo firmaban los padres que presentes se hallaban, que como trataban con sencillez y verdad, no miraban en punto de derecho.

“Estos milagros y otros muchos se comprobaron jurídicamente ante escribanos públicos habrá 26 años o más, y un escribano que hoy vive que tenía el original, lo dió a don Juan de Leyva, Gobernador que fué desta Isla, que ya es muerto, el qual por su gusto lo llevó a España y no hemos sabido más de él (10). Y por esta causa no se ponen todos con estotros. Pero yo certifico que son tan ciertos como ellos, porque los obró una misma autoridad, que es Dios, por medio de la misma Imágen de Candelaria.

Después de esas palabras prosigue la numeración de los portentos hasta el número de 57, en que termina el libro, y la obra con esta frase: “Concluye el autor con su pluma”, dirigiéndole esta octava real:

“Encoge el vuelo, pare ya la historia
cansada pluma, y cesse el largo cuento,
que Tenerife queda con memoria
mientras al cielo dura el movimiento.
A Dios se dén las gracias y la gloria
que dió el osar, el brío y el aliento,
a tí queda obligada la Nivaria
y tú perpetuamente a Candelaria.”

En otro trabajo daremos a conocer las causas por las cuales se hizo tan rara la primera edición del P. Espinosa.

B. BONNET.

10) El capitán don Juan de Leiva, fué recibido por gobernador de Tenerife en el mes de octubre del año 1577, y en dicho día nombró por su alcalde mayor al bachiller Pedro Morquecho. Desempeñó el cargo hasta el mes de octubre de 1579. Si el P. Espinosa terminó su obra el año 1591 como se desprende de los documentos copiados, es evidente que la información de los milagros hubo de realizarse del 1560 al 1565 (los 26 años o más que dice el fraile dominico), pudiendo, por lo tanto, el gobernador Leiva llevarse la citada información original como aseguera Espinosa.